

Martes, 6 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación Tribunal de Selección convocatoria de una plaza de Electricista, promoción interna.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 30 de septiembre de 2026, ha dictado la siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. Avocar puntualmente, por lo expuesto, la competencia relativa a la La designación de los miembros de los tribunales, tanto de selección de empleados públicos como provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria de Una Plaza de Electricista Promoción Interna:

Presidente: D. José Fernando Mirón Moreno.

Presidente suplente: D. Lucas Cerezo Barrado.

Secretaria titular: D.^a Raquel Ávalo Calleja.

Secretaria suplente: D.^a Montserrat Bravo Vaquero.

Vocal titular 1: D. Óscar Álvarez Merchán.

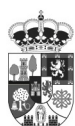
Vocal suplente 1.1: D. Julio José Holgado Rodríguez.

Vocal titular 2: D. Julián de la Cámara Sánchez.

Vocal suplente 2.1: D. Rubén Márquez Monroy.

Vocal titular 3 Otra Administración: D.^a Antonia Vizcaino Vinagre.

Vocal suplente 3.1 Otra Administración: D.^a Lourdes Hernández Hornero.



Martes, 6 de octubre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 2 de octubre de 2026

Álvaro Casas Avilés
OFICIALÍA MAYOR

